

DEL QUARTO, VEINTE  
Y OCHO, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

De dho Diego Sarmiento, pidiendo se le confiera este empleo  
pudiendo a fianzas, y el Marqués de San Pedro de Arce  
Segun y sea la forma que lo propone en dho Memorial, que  
con el referido Sarmiento, se pone en este Libro Capitulacion,  
y son de dho Honros. siguientes.

Aqui el Sarmiento, y Memorial.

Yo la D<sup>na</sup> hauiendo oido dha Merced, pases, y me-  
morial, tratado y conferido. largamente, con el dho d<sup>no</sup> Equis  
Nombram<sup>to</sup>, de Vezir de Veveya persona de inteligencia  
Lega llana, y abonada, para el servicio de los Caudales que pro-  
ducieren, desde luego de una conformidad suplico al dho Co-  
nsejo, se sirva de dho, lo que le pareciere mas a pro para  
su manejo, por lo que en el se interese lo habere de  
Entendido por su dho. teniendo presente que segun los infor-  
mes que se le han hecho, conuienen toda las dhas dhas  
que la D<sup>na</sup> desea, en el referido Diego Sarmiento, y que dho  
ofere a fianzas con dho. Vezir, no solo este nombram<sup>to</sup>,  
si tambien el descubrimiento que el año pasado a qui dado por  
nueva de dho Vezir. Ella dho, como lo conuina en sus  
preuision, dando. Ella facultad que por este Ayuntamiento. se  
le confiere, nombra por tal Vezir el papel sellado del  
referido Diego Sarmiento, bajo las vestas y preuisiones en las  
dhas, y de las fianzas con las dhas que tiene  
dhas, cuyo nombramiento hare por su dho y ves-  
to de todos los Cavalleros Vezidores presentes, y hauiendo.  
Mando se le haga saber para que se cumpla y sea el  
Cumplimiento de dha Obligacion. Yo la D<sup>na</sup>, entre  
cada de dho auto, dia las dhas. al dho Consejo, conformandose  
dho Consejo nombram<sup>to</sup>. Yo Mardo, que precedida la